

20-1144

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la educación inspirada en principios éticos, morales y humanísticos garantiza la equidad social, constituyendo un derecho de las personas y un deber ineludible del Estado;
- Que** el educador religioso Padre NESTOR ASTUDILLO BUSTAMANTE S.S., durante más de medio siglo de verdadera vocación y mística de servicio docente fundó e impulsó muchos establecimientos educativos en bien de las personas más desprotegidas, a la luz de los verdaderos principios del Evangelio, en diferentes sectores y provincias del País;
- Que** es deber del Congreso Nacional, reconocer y exaltar la labor infatigable y tesonera de sus ciudadanos que con su hacer en beneficio de la comunidad, contribuyen al progreso y desarrollo educativo y cultural de la Patria;

Y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

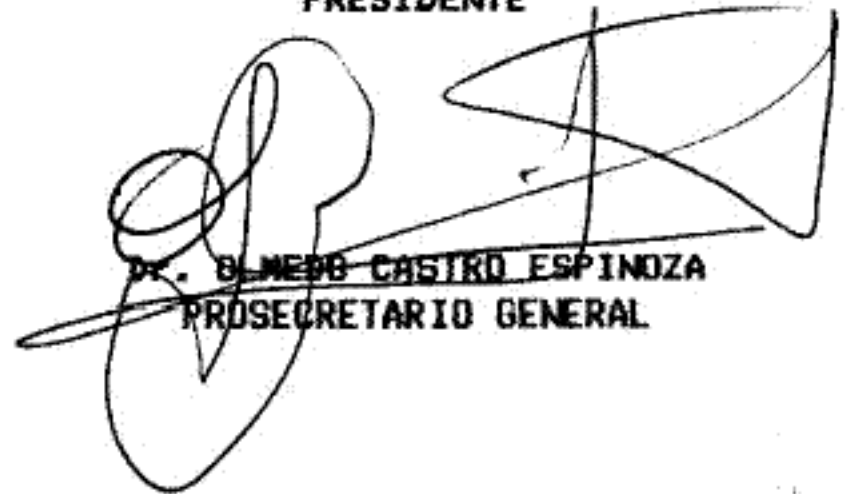
Reconocer, exaltar y felicitar por su larga actividad educativa y docente al Padre NESTOR ASTUDILLO BUSTAMANTE S. S.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por educadores y docentes del País.

El señor ingeniero Juan José Pons Arizaga, en su calidad de Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración Al Mérito Educativo y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto solemne que por tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE


 Dr. BLASCO CASTRO ESPINOZA
 PROSECRETARIO GENERAL